



**VERITAS**  
COLEGIO MAYOR  
STA. MARÍA DEL PINO

## **MISIÓN DEL COLEGIO MAYOR**



## COLEGIO MAYOR SANTA MARÍA DEL PINO

### I. FINES DEL COLEGIO MAYOR

El Colegio Mayor Santa María del Pino, cuya Entidad Titular es la Congregación de Dominicas Misioneras de la Sagrada Familia, ofrece residencia a estudiantes universitarias y tiene, entre otros, los siguientes fines:

- Promover el desarrollo integral de las colegialas.
- Fomentar la responsabilidad en el ESTUDIO y la búsqueda de la VERDAD , desde un espíritu crítico.
- Estimular la comunicación interpersonal en orden a la formación humana y social de las colegialas.
- Proporcionar los medios para una formación cristiana y posibilitar cauces para una opción libre de la fe que las lleve a vivir los valores del Evangelio.
- Cualquier otro fin acorde a las Leyes Universitarias, Estatutos de la Universidad Complutense y Reglamento propio del Colegio.

*- De los Estatutos del Colegio Mayor-*

El Colegio Mayor Santa María del Pino es un Centro adscrito a la Universidad Complutense. Tal como recoge la Normativa, "Su función no se limita sólo a proporcionar residencia a los universitarios, sino que asimismo incluye como requisito indispensable la promoción de su formación cultural, científica y humana, así como la proyección de su actividad al conjunto de la comunidad universitaria y de la sociedad"

*-Consejo de Gobierno, 22-2-2005, BOUC nº 3-*

### 1. ESTUDIO

- El principal deber de toda colegiala es el estudio, fin esencial del Colegio Mayor. Para ello es necesario lograr un ambiente de silencio que lo favorezca.
- Para la continuidad en el Colegio Mayor es imprescindible obtener un rendimiento académico satisfactorio.

### 2. CONVIVENCIA

- Se potenciará el respeto, la tolerancia y las relaciones personales como valores esenciales para que la convivencia en la comunidad colegial sea grata y formativa.
- Predominará un comportamiento responsable hacia una misma y hacia los demás así como una sensibilidad hacia la vida común (evitando ruidos, cuidando los modales en el comedor e indumentaria en los espacios comunes del colegio, uso responsable de la red informática,...)



### 3. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y ACTOS COLEGIALES

- Toda colegiala debe colaborar y participar activamente en las actividades que se programen desde las distintas comisiones: deportes, teatro, pastoral, culturales, etc.
- La asistencia a los Actos Colegiales del Colegio Mayor es obligatoria. Se consideran Actos Colegiales:
  - . Actos Académicos de Apertura y Clausura de curso.
  - . Asambleas Generales del Colegio y Reuniones de Pisos.
  - . Conferencias.
- La Dirección podrá establecer otros Actos de asistencia obligatoria.
- La no asistencia deberá justificarse en Dirección.

### 4. DIMENSIÓN RELIGIOSA

- El Colegio ofrece cauces para profundizar en la fe: encuentros de oración, campañas solidarias, celebraciones litúrgicas con otros Colegios Mayores, etc.
- Celebraciones litúrgicas en los momentos importantes como el inicio de curso, el Adviento o la Navidad, la Pascua o la clausura de curso.

## II. POSICIONAMIENTO FRENTE A LAS NOVATADAS.

La Dirección del Colegio Mayor mantiene un posicionamiento de **NO a las NOVATADAS** y su compromiso para trabajar junto con las familias y las diversas instituciones educativas en su erradicación.

El Colegio Mayor Santa María del Pino entiende que las novatadas **NO** son actos divertidos que ayudan a integrar a las nuevas colegialas. La ridiculización, el sometimiento y la humillación **NO** son actos de integración y por leves que puedan parecer, serán considerados como falta grave y por tanto conllevará la expulsión inmediata del Colegio Mayor.

## III. DOCUMENTACIÓN

Las colegialas deberán entregar, en los plazos establecidos para ello, los siguientes documentos:

- Copia de su matrícula de estudios universitarios.
- Certificado oficial de las calificaciones del curso anterior.
- Horario de clases.
- Tarjeta actualizada de la Seguridad Social o del Seguro Médico Privado para poder regularizar su atención sanitaria en Madrid.
- Otros que la Dirección estipule para el funcionamiento interno.



#### **IV. HORARIOS DE LLEGADAS Y SALIDAS NOCTURNAS**

El Colegio Mayor tiene un servicio de recepción las 24 horas todos los días de la semana, que permite que las colegialas puedan entrar y salir con las siguientes limitaciones:

- Toda colegiala que quiera salir por la noche deberá hacerlo antes de las 24 horas, a partir de esa hora no se podrá salir hasta la mañana siguiente. Si alguna colegiala entra en el Colegio a partir de esa hora, no podrá volver a salir hasta la mañana siguiente.
- Las colegialas que salgan por la noche y quieran volver a dormir al Colegio Mayor, deberán llegar antes de las 9:00 horas de la mañana siguiente. En el caso de que alguna colegiala no haya llegado a esa hora y no haya avisado de su ausencia mediante un "Permiso de Ausencia", se procederá a intentar localizarla y en caso de no poder hacerlo se intentará localizar a los padres.
- Las colegialas que vayan a dormir fuera del Colegio una o más noches, deberán notificarlo mediante un "Permiso de Ausencia" que tramitará con uno de los miembros del Equipo Directivo antes de marcharse del Colegio Mayor. En el citado "Permiso de Ausencia" se registrará las fechas de salida y regreso al Colegio, el motivo de la ausencia y los datos del domicilio donde se podrá localizar a la colegiala si fuese necesario.
- No cumplir con el horario o dormir fuera sin pedir permiso previamente se considera una falta y será sancionable en función de las circunstancias.

Las **colegialas de primer curso** tendrán unas limitaciones adicionales:

- Todos los días del mes de septiembre deberán regresar al Colegio antes de las 00:00 horas sin excepción.
- Durante el mes de septiembre, tampoco podrán dormir fuera sin permiso explícito de los padres en cada ocasión.
- Durante el resto del curso las noches de los domingos, lunes, martes y miércoles tendrán que regresar al Colegio antes de las 00:00 horas. Las noches de los jueves, viernes, sábados y vísperas de festivos tendrán el mismo horario que el resto de las colegialas.

#### **V. DISPOSICIONES VARIAS**

La Dirección del Colegio Mayor no se hace responsable de las pertenencias de las colegialas, siendo éstas las encargadas de su cuidado y custodia.

Está prohibido en el Colegio introducir, tener o consumir cualquier tipo de drogas o estupefacientes.

No está permitido a las colegialas el consumo o tenencia de bebidas alcohólicas dentro del colegio.

En cumplimiento de la legislación vigente se prohíbe fumar en todo el edificio del colegio a excepción de las terrazas.

No se pueden tener mascotas o animales en las habitaciones por motivos de seguridad e higiene.